

**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**
Concejalía de Comercio, Hostelería,**Consumo y Mercados****"Decreto. Adjudicación de contrato menor para la prestación de los servicios logísticos de los actos conmemorativos del día del consumidor, organizados por el Centro Educativo de Recursos de Consumo de Alicante.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

El Centro Educativo de Recursos de Consumo de Alicante tiene encomendadas, entre otras funciones, la educación y formación en materia de consumo, teniendo como misión informar y formar a los consumidores alicantinos

Anualmente, el día 15 de marzo de cada año, se celebra el Día Mundial de los Derechos de los Consumidores, en el que se promueve la difusión de los derechos fundamentales que asisten a los consumidores y usuarios de todo el mundo.

Para este año se han programado una serie de actos, cuya organización requiere de una contratación externa para afrontar la logística y desarrollo de los mismos.

El pasado 13 de febrero de 2024, para la correcta selección del contratista se publicó anuncio de licitación en la web del Ayuntamiento de Alicante. El plazo inicial de presentación de ofertas ha finalizado a las 12:00 horas del 19 de febrero de 2024, siendo admitida en fecha y forma las siguientes empresas:

C.I.F	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA s/IVA	DOC.
18526938W	Giorgiana Chebac (Publimorfosis)	13.528,00 €	NO
B-44657690	Ideas al poder S.L.	12.793,56 €	SI
B-42686873	LAB Point Studio, S.L.	13.009,00 €	NO

Consta en el expediente informe suscrito por el Responsable de CERCA, Juan Carlos Victoria Montero, de fecha 19 de febrero de 2024, en el que se hace constar lo siguiente:

"...En cualquier caso, se selecciona a Ideas al poder S.L. al ser la oferta más económica y además la única que ha presentado la propuesta técnica que se ajusta a los criterios establecidos por CERCA, por un importe de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (12.793,56 €) más DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.686,65 €) correspondientes al IVA al 21 %, lo que hace un total de QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTIUNO CÉNTIMOS (15.480,21 €).

Por todo ello, se propone la adjudicación para la realización de los servicios logísticos de los actos conmemorativos del día del consumidor, organizados por el Centro Educativo de Recursos de Consumo de Alicante, por un importe de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (12.793,56 €) más DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Comercio, Hostelería,

Consumo y Mercados

CÉNTIMOS (2.686,65 €) correspondientes al IVA al 21 %, lo que hace un total de QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTIUNO CÉNTIMOS (15.480,21 €) a la Empresa Ideas al poder S.L., con CIF.: B-44657690”.

El importe total del contrato asciende a DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (12.793,56 €) más DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.686,65 €) correspondientes al IVA al 21 %, lo que hace un total de QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTIUNO CÉNTIMOS (15.480, 21 €).

Constan asimismo en el expediente el pliego de condiciones técnicas y económicas, el anuncio de licitación, así como las ofertas recibidas.

El presente contrato se conceptúa como contrato menor de servicios a la vista de lo dispuesto en los arts. 17 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al no exceder su valor estimado de 15.000 €, más el IVA correspondiente, ni su plazo de ejecución de un año, conforme a lo dispuesto en el art. 29.8 de la citada ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho art. 118, se hace constar que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que no se han celebrado, ni se prevé la celebración en el transcurso de un año, otros contratos (cuyo objeto sea cualitativamente similar y forme una unidad funcional), que individualmente o en su conjunto superen la cifra del contrato menor establecida en el art. 118.1.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la base 19ª, apartado segundo, de las Bases de ejecución del Presupuesto municipal, sobre fiscalización previa y consignación presupuestaria con cargo a la partida 43-493-2279932 “Otros trabajos realizados por otras empresas aula de consumo”, del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Alicante, dónde el Sr. Interventor ha dejado retenido el crédito correspondiente.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, y por delegación la Concejala de Comercio, Hostelería, Consumo y Mercados, en virtud del acuerdo de veinte de junio de dos mil veintitres.

En virtud de cuanto se ha expuesto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la contratación de los servicios logísticos de los actos conmemorativos del día del consumidor, organizados por el Centro Educativo de Recursos de Consumo de Alicante.

SEGUNDO.- Constituye el objeto del presente contrato la prestación de servicios logísticos de los actos conmemorativos del día del consumidor, organizados por el Centro Educativo de Recursos de Consumo de Alicante, según los diseños facilitados por éste, en los términos descritos en el pliego de condiciones técnicas, con el siguiente detalle:



Código Seguro de Verificación: 7b367bc3-7ad6-45cb-9fef-6d4b337a855c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18960933
Fecha de impresión: 21/02/2024 08:53:36
Página 3 de 4

FIRMAS
1.- FATIMA GONZALEZ PEREZ (Técnico Municipal), 20/02/2024 11:13
2.- LOPEZ RODRIGUEZ LIDIA (Concejala), 20/02/2024 12:39
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 20/02/2024 13:53



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Comercio, Hostelería,

Consumo y Mercados

SERVICIOS Y SUMINISTROS	CANTIDAD
Programas de mano de las Jornadas. Formato abierto 400 x 200 mm. , cerrado 200 x 200 mm. 4+4 tintas (CMYK). Papel Estucado semimate 200 gr. Plastificado mate a 2 caras. Hendido. Plegado en díptico.	200
Roll-up para las Jornadas. Roll up de aluminio plegable, 80 x 200 cm. Con bolsa de transporte.	2
Bloc de notas cartón reciclado tamaño A%, hojas lisas, personalizado ambas caras, full color.	200
Bolígrafos fibra de bambú, con crip de bambu personalizado full color.	200
Desayuno saludable con zumos, cafés e infusiones, agua, pan, fruta y bollería con el personal y el mobiliario necesario.	100
Mobiliario sillas y mesas	1
Caché, gastos de viajes, dietas y hospedaje presentador día 14 y 15	1
Caché, gastos de viajes, dietas y hospedaje ponentes día 14	5
Azafatas/os dos días	6
Diseño gráfico de todo el material	1
Organización, asistencia técnica y coordinación de todos los servicios y suministros	1

TERCERO.- Aprobar el gasto en la cuantía de QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTIUNO CÉNTIMOS (**15.480, 21€**), con cargo a la partida 43-493-2279932 "Otros trabajos realizados por otras empresas aula de consumo", del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Alicante, dónde el Sr. Interventor ha dejado retenido el crédito correspondiente.

CUARTO.- Adjudicar el contrato menor de servicios a la Empresa Ideas al poder S.L, con CIF: B-44657690, por un importe DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**12.793,56 €**) más DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**2.686,65 €**) correspondientes al IVA al 21 %, lo que hace un total de QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTIUNO CÉNTIMOS (**15.480, 21€**).

QUINTO.- El plazo de vigencia del contrato abarcará desde la notificación de la presente resolución hasta la fecha en que se cumplan por completo las exigencias contempladas en el pliego de prescripciones técnicas.





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Comercio, Hostelería,

Consumo y Mercados

SEXTO.- Requerir al adjudicatario el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Facilitar al Responsable de CERCA toda la información y documentación que le sea requerida, así como seguir las instrucciones y directrices que éste le comunique. Todo ello con el propósito de establecer la adecuada coordinación técnica con el CERCA.
- La prestación del servicio supone la posibilidad de acceder y/o tratar datos de carácter personal y, como encargada del tratamiento, la empresa adjudicataria está obligada a adoptar las medidas de seguridad que resulten necesarias para garantizar la confidencialidad e integridad en función de la naturaleza de los datos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- El contratista tendrá obligación de guardar sigilo sobre el contenido del contrato adjudicado, así como los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

SÉPTIMO.- El abono del precio estipulado se realizará en un único pago a la finalización de la prestación del servicio y cuando hayan sido suministrados todos los materiales a conformidad del técnico responsable del contrato.

Las facturas y su correspondiente justificación deberán presentarse en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la prestación de los servicios, y se conformarán por el técnico responsable del contrato.

OCTAVO.- Seleccionar como responsable del contrato al Responsable del CERCA, Juan Carlos Victoria Montero.

NOVENO.- Notificar la presente resolución al contratista con indicación de los recursos que procedan, y comunicar al responsable del contrato, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Alicante, a 20 de febrero de 2024.

